



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
el FSE invierte en tu futuro



JOVEN OCÚPATE



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ASUNTO: Subsanación de la Titulación requerida a los/as monitores/as del certificado de profesionalidad de Operaciones básicas de restaurante y bar.

Advertido error en la titulación requerida a los/as monitores/as del certificado de profesionalidad de Operaciones básicas de restaurante y bar, habiendo aplicado el Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, se procede a subsanar este punto, aplicando las nuevas titulaciones recogidas en el Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, que modifica el anterior.

Las titulaciones requeridas para los/as monitores/as del Ocúpate de Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, son las siguientes:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y turismo.
- Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Restauración la familia profesional de Hostelería y Turismo.

Se da traslado de la presente subsanación al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, competente para la preselección de los/as candidatos/as, procediéndose a la modificación de la oferta de empleo, y a su publicación en la página web municipal.